REF.: APRUEBA MODIFICACION PUERTO MONTT,

31DIC 2020 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGU

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

PUERTO MONTT, ISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Acción de Futuro

La Modificación de Convenio de fecha 15 de diciembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puqueldón, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La Resol Exenta Nro. N°1315 de fecha 18 de junio de 2020., mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puqueldón del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

1 1 ENE 2021

d) e)

RESUELVO:

a)

ы

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puqueldón, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON

SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, Rut. 69.230.800-k representada por su Alcalde don PEDRO MONTECINOS MONTIEL, ambos con domicilio en Los Carreras S/N, de la comuna de Puqueldón, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1315 de fecha 18 de junio de 2020.
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1512/31.07.2020.
- Con fecha 30 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1478/22.07.2020.
- Con fecha 26 de octubre de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.2177/11.12.2020
- El oficio Nro.595/20.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Puqueldón, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

PEDRO MONTECINOS MONTIEL ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SHERMO WEG

ADMINISTRADOR REGIONAL

COSLAGOS

SAS/EGB/CPB.

JURÍDICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

ERNO REGION RICIO ROJAS NEF EPARTAMENTO JURIDICO REGIONAL DE LOS LAGO JEF COBIER LOS LAGOS

COS LAGO STERNO REGIO

JURIDICA

COS LAGO

ISTRIBUCION:

I. Municipalidad de Puqueldón
Depto. de Inversión
Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4º piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

 \forall ф Páqina

MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 15 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, Rut. 69.230.800-k representada por su Alcalde don PEDRO MONTECINOS MONTIEL, ambos con domicilio en Los Carreras S/N, de la comuna de Puqueldón, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1315 de fecha 18 de junio de 2020.

junio de 2020.

Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1512/31.07.2020.

Con fecha 30 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1478/22.07.2020.

Con fecha 26 de octubre de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.2177/11.12.2020

El oficio Nro.595/20.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Puqueldón, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020.

CUARTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

MUNICIPALIN For orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

M TECINOS MONTIEL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE I. MUNICI

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL

SHERNO RECOR

ADMINISTRADOR

REGIONAL

PLOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGO

SAS/EGB/CPB.

Softe No HE GIOR JURIDICA

COS LAGO

S